



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 JUN. 2003

V I S T O :

El Expediente N° 17009/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Mónica MILLALDEO mediante la cual solicita se modifique su condición de alumna libre a regular en la cátedra Clínica Psicopedagógica, correspondientes al cuarto Año de la Lic. en Psicopedagogía;

Que dicha petición se fundamente en la necesidad de dar continuidad al cursado de la asignatura Clínica Psicopedagógica durante el segundo cuatrimestre y habiendo rendido examen final de Psicopatología el 30 de Mayo del corriente año con la aprobación correspondiente;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad facultar al Secretario Académico Lic. Juan José CONCETTI a viabilizar el pedido haciendo lugar al mismo en carácter de excepción;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- FACULTAR al Secretario Académico a viabilizar con carácter de excepción el requerimiento presentado por la alumna Mónica MILLALDEO (D.N.I. N° 20.535.766) para modificar su condición de alumna libre a regular en la asignatura Clínica Psicopedagógica correspondiente al Cuarto Año de la Lic. en Psicopedagogía, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Secretaría Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°